

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2018.

El artículo 19 de la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece que no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 19 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 100 por ciento.

Asimismo, el punto 2.J) del mencionado artículo 19 establece que, dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los Profesores Contratados Doctores previsto, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Además, y de conformidad con lo establecido en el párrafo del apartado 4 de dicho artículo 19, podrán convocarse hasta un máximo de 149 plazas de Catedrático de Universidad que se proveerán por el sistema de promoción interna.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; en el artículo 13 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018; y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de fecha 13 de marzo de 2018,

RESUELVO

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2018 que figura como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Tercero. Las convocatorias derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

A N E X O

I. Personal Docente e Investigador funcionario.

CUERPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS
Profesor Titular de Universidad	A1	129
Profesor Titular de Universidad (*)	A1	20

II. Personal Docente e Investigador contratado con vinculación permanente.

CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS
Profesor Contratado Doctor	A1	54 (**)
Profesor Contratado Doctor (*)	A1	13

(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 19.Uno.2.J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

(**) Se efectúa reserva de dos plazas para cubrir por personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%.

III. Personal Docente e Investigador contratado con vinculación permanente (tasa de reposición adicional para la estabilización de empleo temporal).

CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS
Profesor Contratado Doctor (*)	A1	4 (**)

(*) En aplicación de la tasa de reposición adicional que establece el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, que prevé una tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal, y en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

(**) Se efectúa reserva de una plaza para cubrir por personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%.